

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0259/23

**AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA****A N U N C I O**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 5-12-2022 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

**I. Resumen del Presupuesto para 2023:****INGRESOS:**

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos Directos	35.200,00 euros
2. Impuestos Indirectos	1.015,17 euros
3. Tasas y otros Ingresos	11.800,00 euros
4. Transferencias corrientes	35.900,00 euros
5. Ingresos Patrimoniales	17.600,00 euros

## B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital	24.220,61 euros
------------------------------	-----------------

<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>125.735,78 euros</b>
------------------------	-------------------------

**GASTOS:**

## A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	19.300,00 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	62.915,30 euros
3. Gastos financieros	600,00 euros
4. Transferencias Corrientes	2.800,00 euros

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	40.120,48 euros
-----------------------	-----------------

<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>125.735,78 euros</b>
----------------------	-------------------------

**II. La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:**

Denominación de la Plaza.

- Personal funcionario de carrera.

A/. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretaria-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y San García de Ingelmos.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, 31 de enero de 2023.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.